

AVECOMA INICIA ACCIONES JUDICIALES CONTRA LOGISTA

Con ellas se pretende acabar con las prácticas restrictivas a la competencia que a nuestro juicio realiza LOGISTA, al impedir que nuestros asociados puedan ser un punto de venta autorizado para recargar los títulos de transporte del Consorcio Regional de Transporte de Madrid.

En 2012 El Consorcio Regional de Transportes de Madrid adjudicó a Logista el contrato para **“la implantación y explotación de la red de comercialización de productos tarifarios soportados por la tecnología sin contactos”**, es decir las recargas de los títulos de transporte del propio Consorcio.

La constatación de que había puntos de venta de prensa (no estancos) que estaban comercializando los títulos de transporte del Consorcio Regional de Transporte hizo que muchos vendedores de prensa se interesaran y se dirigieran al Consorcio para poder ofrecer ese servicio a sus clientes, en igualdad de condiciones.



El Consorcio les trasladó que debían dirigirse a Logista que es la encargada de comercializar esos títulos de transporte.

Entonces cuando se dirigían a Logista para solicitar ese servicio, en algunos casos les decían que debían pertenecer a una determinada Asociación. En otros casos no decían nada más que tomaban nota y que ya les llamarían, hecho que nunca se produjo.

Ante esta situación los vendedores de prensa recurren a esta Asociación y AVECOMA intenta contactar con los responsables de Logista, pidiendo que nos indiquen los requisitos necesarios para que nuestros asociados puedan ofrecer la recarga de los títulos de transporte en sus puntos de venta, en igualdad de condiciones.

Ante la ausencia de respuesta por parte de LOGISTA esta Asociación acordó iniciar acciones legales por lo que entendemos es un ACTUAR DISCRIMINATORIO Y ABUSIVO Y SUPONE UNA PRACTICA RESTRICTIVA DE LA COMPETENCIA INADMISIBLE EN UNA ECONOMIA DE MERCADO Y QUE PUEDE PERJUDICAR A LOS USUARIOS FINALES Y CONSUMIDORES.

Para ello ha contratado los servicios de un Letrado que por vía judicial ha requerido a Logista para que aporte documentación, aclare la situación y responda por esas prácticas.

Como consecuencia de estas acciones el pasado 27 de febrero Logista manifestó en sede judicial y a requerimiento de AVECOMA que **no existe ningún tipo de limitación en la concesión del servicio de recargas a los puntos de venta de prensa por el hecho de estar o no afiliados a una determinada Asociación.**

El Letrado ya está estudiando la documentación aportada en ese acto de diligencias preliminares para buscar la mejor fórmula para que los asociados de AVECOMA puedan ofrecer el servicio de recargas en las mismas condiciones que el resto de puntos de venta de prensa (no estancos).